

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE LA INFRAESTRUCTURA AZURE CLOUD.



## 1. Justificación del presente documento.

Se encuentra disponible en el Perfil de Contratante de Solimat el <u>Pliego General</u> <u>de Condiciones Administrativas</u>, en donde se definen las condiciones administrativas generales de aplicación a todos los expedientes de contratación de MUTUA SOLIMAT.

El objeto del presente documento es la definición de aquellos aspectos específicos determinados por la naturaleza del bien, servicio u obra a contratar, que sirve para complementar los aspectos generales del Pliego General de Condiciones Administrativas.

El procedimiento a seguir será el procedimiento abierto.

# 2. Objeto.

El objeto del Contrato a que se refiere este pliego es la contratacion de los servicios de administracion de la infraestructura Azure Cloud conforme al documento técnico adjunto.

Igualmente se consideran incluidas en el contenido del objeto del contrato todas las prestaciones accesorias y necesarias que deriven de la ejecución del mismo.

#### 3. Valor estimado.

El valor estimado es de 102.000 euros. La forma de cálculo se determina en la memoria justificativa que forma parte del expediente.

## 4. Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación será de 61.710 euros, IVA incluido.

Para apreciar el concepto de baja temeraria se estará a lo dispuesto en el articulo 85 del RD 1098/2001.

## 5. Plazo de ejecución.

El plazo será de 6 meses con una opción de prórroga de 6 meses.

#### 6. Condiciones de solvencia.

# • Solvencia Económica y Financiera:

Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 153.000 euros. El volumen anual de negocios del licitador o



candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro; y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial donde deba estar inscrito.

# • Solvencia Técnica y profesional:

Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que constituyen el objeto del contrato en el curso, de como máximo los tres últimos años, en la que se indique la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución será igual o superior 51.000 euros. Este punto se acreditará según lo establecido en el artículo 90, apartado 1, letra a), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, estableciendo aquellos servicios englobados dentro del CPV al que corresponda el expediente.

# 7. Criterios de adjudicación.

Para la adjudicación del contrato el órgano de contratación tendrá en cuenta los siguientes criterios:

<u>Criterio Precio: 50 puntos</u> A la oferta más económica se le asignará la puntuación máxima. Al resto de ofertas se le asignará la puntuación proporcional que le corresponda en función de la oferta más ventajosa determinada por la siguiente fórmula:

$$V_{Of} = 50x \left( \frac{Min.P_{Of}}{P_{Of}} \right)$$

donde  $^{V_{O\!f}}$  es la valoración de la Oferta;  $^{M\!inP_{\!O\!f}}$  es la oferta más económica y;  $^{P_{O\!f}}$  es el precio ofertado.

Por precio ofertado se entiende la suma total de todos los conceptos ofertados.

<u>Cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato (50 puntos)</u> Se valorará en un máximo de 50 puntos la experiencia en proyectos de implementación de soluciones de software aplicadas a la gestión de la Seguridad Social y en las tecnologías necesarias para su desarrollo.

En soluciones de software aplicadas a la gestión de la Seguridad Social, se valorarán los siguientes aspectos:



- Conocimiento y experiencia por parte del responsable de proyecto, en la gobernanza y coordinación de entorno virtuales VMware a nivel empresarial, y en Almacenamiento NetApp y Synology.
- 2. Amplia experiencia en la gestión de servidores y servicios Windows, como Active Directory, DHCP, DNS, servicios Exchange, servidores IIS, entre otros.
- 3. Amplia experiencia en la gestión de PC Windows 10 y 11.
- 4. Conocimientos amplios en gestión y configuración de redes:
  - a. Switches Extreme,
  - b. Wifi Aruba/Meraki,
  - c. Firewalls FortiNet/Juniper
  - d. Gestión y administración de acceso a usuarios con Extreme EAC.
- 5. Conocimientos generales de integración con recursos Azure y Microsoft365.
- Ciberseguridad: gestión de certificados, configuración de MFA, gestión de políticas de seguridad Windows, administración de Center Entreprise Software, Antivirus,
- 7. Disponibilidad de Certificaciones Azure relacionadas con estas tecnologías. La aportación de estás certificaciones de Azure serán valoradas con la siguiente regla:

$$V_{ac} = 20x(CVMware) + 20x(CVWindows) + 10x(CVAzure)$$

## donde:

- Vac: valoración Criterio
- CVWMware: coeficiente de conocimiento VMware (valores entre 0 y 1)
- CVAzure: coeficiente de conocimiento de Azure (valores entre 0 y 1)
- CVWindows: coeficiente de conocimiento de Windows (valores entre 0 y 1

Para la acreditación de este requisito el licitador tendrá que aportar:

CV de cada personal adscrito al contrato.



Conforme a lo establecido en el articulo 146.3, se establece un <u>umbral mínimo</u> <u>de puntuación de 25 puntos en este criterio</u> para poder continuar en el proceso selectivo. Las ofertas que obtengan una puntuación inferior no serán tomadas en consideración para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la determinación de la oferta económicamente mas ventajosa, de manera que ,en el caso de no existir ofertas que superen este umbral mínimo se considerará desierta la licitación, al no haber concurrido al expediente ofertas con la experiencia suficiente.

## 8. Preparación de la oferta.

La oferta se presentará en archivo electrónico a través de los servicios de licitación electrónica de la PLACSP.

Sobre nº 1: Contendrá la siguiente documentacion:

Declaración responsable en formato DEUC.

Sobre nº 2: Contendrá la siguiente documentacion:

Memoria técnica y CV del personal adscrito al contrato.

<u>Sobre nº 3 : Contendrá la siguiente documentacion :</u>

Proposición económica según anexo.

## 9. Presentación de las facturas y forma de pago.

El proveedor tendrá derecho al abono de la prestación realizada, con arreglo al precio convenido, presentando las correspondientes facturas, expedidas de acuerdo con lo determinado en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento en el que se regulan las obligaciones de facturación, y en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de 2013, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Las facturas se presentarán obligatoriamente en formato electrónico, y firmadas con firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido. En concreto, las facturas electrónicas que se remitan al Sector Público se ajustarán al formato estructurado de la factura electrónica Facturae y de firma electrónica conforme a las especificaciones XMLAdvanced Electronic Signatures (XAdES).



El proveedor tendrá la obligación de presentar las facturas en el plazo de los treinta días, desde la prestación del servicio, a través del punto general de entrada de facturas electrónicas, que proporcionará un servicio automático de puesta a disposición o de remisión electrónica a las oficinas contables competentes para su anotación en el registro contable, así como un acuse de recibo electrónico con la acreditación de la fecha y hora de presentación.

En las facturas, se harán constar los siguientes datos:

Nombre Unidad Tramitadora	DIR3 Unidad Tramitadora	Denom U.T.	DIR 3 Órgano Gestor	Denom O.G.	DIR 3 Oficina Contable	Denom O.C.

La Mutua procederá al pago de los servicios prestados, previa conformidad de la factura, a los 30 días de la fecha de recepción de facturas. Se efectuará el pago por transferencia bancaria los días 15 de cada mes.

En la factura , junto con el detalle de líneas a facturar se indicará el expediente de contratacion. Se emitirá una factura por expediente / contrato.



# ANEXO 1. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/Dña	, con D.N.I. nº, y
domicilio en, actuando en su propio nom	c/ nº
, actuando en su propio nom	ibre y derecho, o en representación de
la Empresarepresenta por su calidad de	, con N.I.F, a la cual
representa por su callada de	·
<b>PRIMERO:</b> Que, enterado de las condicinúmero expediente nº, sejecución del mismo, con estricta sujeción, pliego de condiciones generales y al los definen.	se compromete a tomar a su cargo la ón al pliego de condiciones particulares
El presupuesto base de licitación ofertac (incluirán todo tipo de gasto, <b>incluyer</b> euros más	ndo el IVA, IGIC o IPSI), que supone
<b>SEGUNDO</b> : Que a todos los efectos de presente oferta, ha sido comprendido r de contratación, sino asimismo la totalida de Condiciones Particulares obligatorio Impuesto sobre el Valor Añadido IGIC o	no solo el precio de los servicios objeto ad de gastos que se definen en el Pliego es para el contratista, a excepción del
<b>TERCERO:</b> Que se compromete a la es vigentes con respecto al personal que especialmente en materia de legislac Prevención de Riesgos Laborales y de Pr	emplee en la ejecución del contrato, ción laboral, de Seguridad Social, de
En, a d	le de 2024.

Firma y sello del licitador